



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 091 -2017-P-SBCH.

Chiclayo, 22 de Junio 2017.



VISTO, el memorándum No 328 -G-SBCH, de fecha 22 de Junio 2017, emitido por la Gerencia; el Informe N° 085-2017-POM-SBCH, de fecha 21 de Junio del 2017, emitida por la Oficina de Planificación, Organización y Métodos, sobre MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL a Mayo 2017, disponiendo se proyecte la Resolución de Modificación correspondiente y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una Persona Jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su Constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N°26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MINDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia.



Que, mediante Decreto Supremo N°010-2010-MINDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco de Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la Transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MINDES.

Que, mediante la Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público, para el Año 2017, aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio 2017.



Que mediante Resolución de Presidencia de Directorio N°001-2017-P-SBCH, la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo aprobó el Presupuesto Institucional para el Ejercicio 2017 ascendente a S/.9'763,017.00 (Nueve Millones Setecientos Sesenta y Tres mil Diecisiete y 00/100 Soles).

Visto el Informe No 085-2017-POM-SBCH, de fecha 21 de Junio 2017, emitida por la Jefatura de Planificación, Organización y Métodos de la Sociedad Beneficencia Chiclayo, requiriendo Modificación Presupuestal a Mayo 2017.

Que, el contenido del referido informe da a conocer los Saldos Presupuestales emitidos por la Unidad de Contabilidad y Ejecución Presupuestal, los mismos que han generado mayores ingresos por encima de las metas presupuestadas a la fecha, siendo necesario asignarle este mayor ingreso por superación de metas en las Actividades "Gestión Administrativa"; "Infraestructura Social"; "Asistencia Médica" y "Educación Primaria de Menores".

Que, es necesario atender las Partidas al mes de Mayo 2017, hasta por un monto de S/.61,500.00 (Sesenta y Un Mil Quinientos y 00/100 Soles), mediante Un Crédito Suplementario con los Recursos provenientes de: Tumbas Bipersonales S/.50.000.00 Soles; Otros Derechos Administrativos por el importe de S/. 4,000.00 Soles; Matriculas por la suma de S/.1,000.00 Soles; Zona de Playa de Estacionamiento S/.4,000.00 Soles; y Servicios de Carroza por la cantidad de S/.2,500.00 Soles; de la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.

Que, las Modificaciones Presupuestarias se encuentran dispuestas en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N°28411 en el Sub Capítulo III "Modificaciones Presupuestarias" Art.

1

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.
Maria Rosa Fiestas Alcantara
FEDATARIA

03 JUL. 2017

ELIAS AGUIRRE N°248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico: beneficienciasbch@sbch.gob.pe



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°091-2017-P-SBCH.

38°, y lo previsto en el Art. 11° de la Directiva N°005-2010-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria modificada por Resolución Directoral N°027-2014-EF/50.01., adjuntando el anexo con las Modificaciones y Partidas desagregadas contenida en la Nota de Modificación Presupuestaria No 01-2017-POM-SBCH.

Estando a los considerandos expuestos, y a la facultad conferida en la Resolución de Alcaldía N° 1215-2016 MPCH/A y estando aprobado en Sesión Directorio de fecha 21 de Junio 2017.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL A MAYO 2017, hasta por un monto de S/.61,500.00 (Sesenta y Un Mil Quinientos y 00/100 Soles), mediante Un Crédito Suplementario con los Recursos provenientes de: Tumbas Bipersonales S/.50.000.00 Soles; Otros Derechos Administrativos por el importe de S/. 4,000.00 Soles; Matriculas por la suma de S/.1,000.00 Soles; Zona de Playa de Estacionamiento S/.4,000.00 Soles; y Servicios de Carroza por la cantidad de S/.2,500.00 Soles; de la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, conforme al detalle del ANEXO N° 01 -2017- "CRÉDITO SUPLEMENTARIO", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que una Copia de la presente Resolución será remitida a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía Y Finanzas, Contraloría General de la República, Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y a la Municipalidad Provincial de Chiclayo

ARTICULO TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Oficina de Imagen Institucional, para la publicación en la pagina WEB de la institución (www.sbch.gob.pe),

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a las Oficinas Administrativas correspondientes de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


Dra. Rosalinda Ortega León
PRESIDENTA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia fiel del original que tengo
a la vista.
Maria Rosa Sietas Alcantara
FEDATARIA

09 JUL. 2017

ANEXO N°01-2017

INFORME N°085-2017-POM-SBCH

CREDITO SUPLEMENTARIO

INGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVIC. Y DERECHOS	
1.3.19	VENTA DE OTROS BIENES	
1.3.19.199	VENTA DE OTROS BIENES	
1.3.19.199.3	Tumbas Bipersonales	50,000.00
1.3.210.199	Otros Derechos Administrativos	4,000.00
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS	
1.3.2.3	Derechos Administrativos de Educación	
1.3.2.3.1	Derechos Administrativos de Educación	
1.3.2.3.1.7	Matriculas	1,000.00
1.3.3.5	Ingresos por Alquileres	
1.3.3.5.3	Otros Alquileres	
1.3.3.5.1	Zona para Estacionamiento	4,000.00
1.3.3.9	Otros Ingresos por Prestación de Servicios	
1.3.3.9.2	Otros Ingresos por Prestación de Servicios	
1.3.3.9.2.16	Servicios Funerarios y de Cementerio	
1.3.3.9.2.16.03	Servicio de Carroza	2,500.00
TOTAL INGRESOS		<u>S/. 61,500.00</u>



GASTOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

FUNCION: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA

PROGRAMA: 006 GESTION

SUB PROGRAMA: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

ACTIVIDAD/PROYECTO: GESTION ADMINISTRATIVA

COMPONENTE: 47173 GESTION DEL PROGRAMA

2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
2.3	BIENES Y SERVICIOS	
2.3.1	COMPRA DE BIENES	
2.3.1.6	Repuestos y Accesorios	
2.3.1.6.1	Repuestos y Accesorios	
2.3.1.2.1.1	De Vehiculos	2,000.00
2.3.2.7	Servicios Profesionales y Tecnicos	
2.3.2.7.1.1	Otros Servicios	
2.3.2.7.1.1.9.9	Servicios Diversos	38,500.00

40,500.00

VAN...

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO
Ex. Copia del original que tengo
a la orden
Maria Rosa Alcantara
FEDATARIA

03 JUL. 2017

VIENE...

FUNCION: 23 PROTECCION SOCIAL

PROGRAMA: 006 GESTION

SUB PROGRAM INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

ACTIVIDAD/PROYECTO: CONSTRUCCION Y REHABILITACION (GASTO CORRIENTE)

COMPONENTE: 00940 INFRAESTRUCTURA SOCIAL (GASTO CORRIENTE)

2.3	BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.4	Servicio, Mantenimiento, Acondicionamiento		
2.3.2.4.1.1	Mantenimiento de Edificaciones, Oficinas y Estructuras	10,000.00	10,000.00

FUNCION: 23 PROTECCION SOCIAL

PROGRAMA: 051 ASISTENCIA SOCIAL

SUB PROGRAMA: 0115 PROTECCION DE POBLACION EN RIESGO

ACTIVIDAD/PROYECTO: ATENCION BASICA DE SALUD

COMPONENTE: 00298 BRINDAR ASISTENCIA MEDICA

2.3	BIENES Y SERVICIOS		
2.3.1	COMPRA DE BIENES		
2.3.1.5	Materiales y Utiles		
2.3.1.5.1	Materiales y Utiles		
2.3.1.5.1.2	Papelería en General	2,000.00	2,000.00

FUNCION: 22 EDUCACIÓN

PROGRAMA: 041 EDUCACION BASICA

SUB PROGRAMA: 0104 EDUCACION PRIMARIA

ACTIVIDAD/PROYECTO: EDUCACION PRIMARIA DE MENORES

COMPONENTE: 00309 BRINDAR EDUCACION PRIMARIA DE MENORES

2.3	BIENES Y SERVICIOS		
2.3.1.2	Vestuario y Textiles		
2.3.1.2.1	Vestuario, Zapatería y Accesorios, Talabartería y Material Textiles		
2.3.1.2.1.1	Vestuario, Accesorio y Prendas Diversas	4,000.00	
2.3.1.99	Compra de Otros Bienes		
2.3.1.99.1.99	Otros Bienes	5,000.00	9,000.00

TOTAL

61,500.00



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Es Com
a la
Maria Rosa P
F. 11

03 JUL. 2017